

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 287

VISTO:

La Ordenanza N° 265 que aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2017 y la presentación mediante Expediente N°001395 de modificación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se han registrado ingresos no previstos en el Cálculo de Recursos tales como Planes de Pago, según el Plan de Regularización de Deudas aprobado por Ordenanza N° 269 y Circulo Ahorro Pavimento, según lo aprobado por Ordenanza N° 272.

Que se han recibido fondos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional y por convenios con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, así como también un subsidio de la Provincia de Entre Ríos, los cuales no estaban incluidos en el Cálculo de Recursos.

Que en el marco de la Licitación Pública N° 04/17 se han entregado en parte de pago cuatro tractores con número de inventario municipal C044, C161, C244 y C302 por un monto total de \$ 1.213.000, el cual se debe incluir en el Cálculo de Recursos como venta de Activo Fijo.

Que los ingresos por Tasa General Inmobiliaria, Intereses, Participación Facturación Energía Eléctrica, Ingresos Varios, Remanente Ejercicio Anterior con y sin Afectación, fueron superiores a los previstos; y en cambio por Fondo Federal Solidario fueron menores. Que los mayores ingresos citados permiten incrementar en consecuencia las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la partida Bienes de Capital presenta el aumento más significativo al incluir en su modificación la compra de cuatro tractores nuevos según Licitación Pública N° 04/17.

Que la partida Bienes Preexistentes también se incrementa con motivo de sendas adquisiciones de inmuebles según Ordenanzas N° 270 y 275.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificar el Cálculo de Recursos para el corriente año, cuyo monto original es de \$ 46.223.000 (Pesos: Cuarenta y seis millones doscientos veintitrés mil) y aumentarlo a \$ 54.959.000 (Pesos: Cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil).-

Artículo 2º: Modificar el Presupuesto de Gastos para el corriente año, cuyo monto original es de \$ 46.223.000 (Pesos: Cuarenta y seis millones doscientos veintitrés mil) y aumentarlo a \$ 54.959.000 (Pesos: Cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil).-

Artículo 3º: Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes se detallan en los cuadros 1, 2, 3 y 4 anexos de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 250/17DEM](#) – Fecha: 26/12/2017